Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251209-193052-a8e412-37755785
2025-12-10T09:20:52-05:00 - Página 1 de 5

MEMORANDO

Código 11140
No requiere respuesta

PARA: LINDSAY BENITEZ BARAJAS
Subdirectora para la Identificación, Caracterización e Integración

DE: ANA MARIA ARAUJO CASTRO
Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

ASUNTO: Aval de los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL QUE SE ENCUENTRE EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL.

Respetada subdirectora

En atención con la solicitud de revisión de anexo técnico, del proceso cuyo objeto contractual relacionado en el asunto; la Subdirección Gestión y Desarrollo de Talento Humano presenta las siguientes observaciones para actualizar el anexo técnico con los requisitos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad legal vigente, manual de requisitos de seguridad y salud en el trabajo para contratistas y la naturaleza del objeto contractual, mencionados a continuación, en el marco de la ejecución del contrato deberá cumplir el contratista:

- Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).
- Certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST[8]. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).
- Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.
- Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual
- Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.

[8] Artículo 2.2.4.6.2. Decreto 1072 de 2015.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251209-193052-a8e412-37755785
2025-12-10T09:20:52-05:00 - Página 2 de 5

Para garantizar la ejecución a las actividades objeto del contrato, se emiten las siguientes recomendaciones adicionales, las cuales se ponen a consideración de la dependencia que podrán ser incluidas conforme al servicio adquirido, en el numeral denominado compromisos del asociado relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

- Suministrar a los trabajadores los Elementos de Protección Personal requeridos para el control de los riesgos; además, debe contar con los registros del suministro de los mismos garantizando las especificaciones de acuerdo con la naturaleza de la actividad a realizar.
- Programación para realizar las inspecciones pertinentes, como mecanismo de identificación temprana de condiciones inseguras en los lugares de ejecución contractual.
- Siempre que el riesgo lo requiera, instalar señalización que indique las advertencias, prohibiciones o comunicación de información relevante para prevenir accidentes.
- Garantizar el uso adecuado de herramientas y equipos según su naturaleza y condiciones de fabricación. No debe usar herramientas modificadas ni con deterioro evidente que genere riesgo durante su utilización.
- Garantizar la implementación de los procedimientos de trabajo seguro o estándares
- El Contratista deberá divulgar, respetar y hacer cumplir entre sus empleados las normas, disposiciones y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el anexo técnico.
- El Contratista asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados.
- En el caso de utilizar sustancias químicas en el desarrollo de las labores contratadas, socializar la correcta manipulación y almacenamiento, para gestionar los riesgos presentes en su exposición, alineados con el sistema globalmente armonizado.
- El Contratista debe garantizar el uso correcto de los elementos de protección personal por parte de sus trabajadores. El contratista no podrá iniciar trabajos hasta tanto, todo su personal cuente con los elementos de protección necesarios.
- El Contratista debe garantizar el orden y limpieza en sus sitios de trabajo y el manejo adecuado de los residuos generados en su actividad.

Esta Subdirección, remite con el fin de gestionar los respectivos controles, para mitigar el nivel de riesgo y evitar la ocurrencia de accidentes laborales o agravar los daños de infraestructura de las unidades operativas de la entidad, que puedan poner en riesgo la prestación de los servicios o afectar de igual manera a los usuarios de los mismos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251209-193052-a8e412-37755785
2025-12-10T09:20:52-05:00 - Página 3 de 5

En caso que tengan alguna inquietud, puede enviarla al correo sg-sst@sdis.gov.co o con el referente del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sahernandeza@sdis.gov.co, quienes de manera oportuna brindaran respuesta.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ANA MARIA ARAUJO CASTRO
Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Proyectó: Sergio Alejandro Hernández Avilés - Referente del SG-SST

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251209-193052-a8e412-37755785
2025-12-10T09:20:52-05:00 - Página 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025042888

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251209-193052-a8e412-37755785

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-09 19:30:52

Finalización: 2025-12-10 09:20:51

Escanee el código para verificación

Firma: FIRMANTE

ANA MARIA ARAUJO CASTRO
39692820
aaraujoc@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: ELABORAR

Sergio Alejandro Hernández

SERGIO ALEJANDRO HERNANDEZ AVILES
80856940
sahernandeza@sdis.gov.co
LIDER SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251209-193052-a8e412-37755785
2025-12-10T09:20:52-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025042888

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251209-193052-a8e412-37755785

Creación: 2025-12-09 19:30:52

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-10 09:20:51

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	SERGIO ALEJANDRO HERNANDEZ AVILES sahernandeza@sdis.gov.co LIDER SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-12-09 19:31:01 Lec.: 2025-12-09 19:31:14 Res.: 2025-12-09 19:31:16 IP Res.: 181.53.96.44 Canal: Email
Firma	ANA MARIA ARAUJO CASTRO aaraujoc@sdis.gov.co SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-12-09 19:31:16 Lec.: 2025-12-10 09:20:46 Res.: 2025-12-10 09:20:51 IP Res.: 186.31.150.173 Canal: Email